

CONSTANCIA SECRETARIAL:24-08-2023. A despacho del señor juez informando que se encuentra pendiente la notificación a los demandados los señores JUAN CARLOS GALVIS DIAZ y JORGE DIEGO GALVIS DIAZ. Sírvase Proveer



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2257  
RADICADO: 170014003002-2023-00164-00  
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: CARLOS ALEXIS GÓMEZ RUIZ  
DEMANDADOS: JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO  
JUAN CARLOS GALVIS DIAZ  
JORGE DIEGO GALVIS DIAZ  
COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES- UNITRANS  
LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS  
COOPERATIVA- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Se adiciona al proceso la contestación de la COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES- UNITRANS, contestación de LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS COOPERATIVA- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, de ellas se correrá traslado una vez se haya notificado a la totalidad de los sujetos demandados.

También se agrega al proceso la notificación electrónica realizada a el señor JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO, aportada por la parte demandante.

En este orden de ideas, el despacho se dispone a REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es notifique el auto admisorio de la demanda a la parte demandada, a los señores JUAN CARLOS GALVIS DIAZ, y JORGE DIEGO GALVIS DIAZ, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario